

La violencia de género en el mundo rural

en lectura fácil



Este pictograma informa que el texto está en lectura fácil.

La lectura fácil es un método de redacción para hacer textos más comprensibles.

En el proceso de adaptación a lectura fácil participan personas con discapacidad intelectual.



Índice

1. La violencia de género.
2. La mujer en el mundo rural.
3. Dificultades del mundo rural ante la violencia de género.
4. ¿Sufres violencia de género?
5. ¿Cómo podemos ayudarte?
6. Infórmate, pide ayuda y actúa.

1. La violencia de género

La violencia de género es toda violencia física y psicológica hacia las mujeres por el hecho de ser mujer. Por ejemplo, si un hombre pega o amenaza a una mujer.

La violencia de género es:

- Una realidad social muy frecuente.
- Un problema de salud pública.
- Una violación de los derechos humanos.

Son víctimas de violencia de género:

- La mujer que sufre cualquier acto de violencia física, psicológica, económica o sexual por parte de su pareja o expareja.
- Las hijas e hijos de las mujeres víctimas de violencia de género.



La violencia de género puede ser:

- Física. Por ejemplo: golpes, heridas, arañazos...
- Verbal. Por ejemplo: insultos, desprecios...
- Psicológica. Por ejemplo: humillaciones, amenazas y **coacciones**.
- Económica. Por ejemplo: quitarle el dinero.
- Sexual. Por ejemplo: violaciones, acoso sexual, tocamientos indeseados...
- Digital. Por ejemplo: chantaje con fotografías desnuda, acoso por las redes sociales...

Coacción: es una acción violenta hacia una persona para obligarla a hacer algo.



2. La mujer en el mundo rural

Nos referimos a las mujeres que viven en pueblos pequeños, rodeados de naturaleza y por lo general, la principal actividad económica de estos pueblos es la agricultura y la ganadería.

Las mujeres que viven en el mundo rural sufren una doble discriminación: por ser mujer y por vivir en el mundo rural.



El mundo rural tiene características que dificultan el desarrollo personal y profesional de las mujeres:

- Faltan oportunidades laborales.
- Falta la implicación de los hombres en las tareas domésticas y de los cuidados.
- Tienen pocas posibilidades de **conciliar la vida personal, familiar y profesional**.
- Tienen pocos servicios elementales y equipamientos como: Internet, guarderías, centros de mayores, sanitario, deportivo, cultural, etc.
- Hay pocas mujeres que ocupen altos cargos en el mundo rural. Por ejemplo, como alcaldesas, en los puestos de dirección de las empresas y dueñas de las **explotaciones agrarias**.
- Las mujeres que trabajan en las **explotaciones familiares agrarias** no reciben un salario ni **cotizan a la seguridad social**.
- Las **trabajadoras por cuenta ajena** también reciben un salario inferior al de los hombres.

Estas características generan desigualdad entre hombres y mujeres.

Conciliar la vida personal, familiar y profesional: es que la persona tenga tiempo para su trabajo, su familia y su ocio.

Explotación agraria: es la empresa que gestiona y trabaja la tierra o el ganado. Por ejemplo, una explotación de olivar, o una granja de vacas son explotaciones agrarias.

Cotizar a la Seguridad Social: es el dinero que deben pagar todas las personas trabajadoras a la Seguridad Social.

Trabajadora por cuenta ajena: es la persona que trabaja para una empresa.

3. Dificultades del mundo rural ante la violencia de género

La violencia de género en el medio rural es difícil de detectar.

La violencia de género en el medio rural suele verse como un asunto familiar y privado, como un problema de la pareja, más que como un problema social.

En el mundo rural continúan los comportamientos **sexistas**:

- Predominan los **estereotipos** y creencias machistas, que normalizan la desigualdad y la violencia de género.
- El control social está muy presente en la vida de las mujeres. El miedo al qué dirán hace que las mujeres guarden silencio sobre la violencia de género.
- La mujer depende económicamente del hombre.
- La falta de personal especializado en violencia de género y que **las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad** solo estén en los municipios rurales algunos días, dificulta que la mujer denuncie su situación.

Sexista: es discriminar a las personas del sexo opuesto.

Estereotipo: determinan que comportamientos son correctos o incorrectos si eres mujer u hombre.

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: son los encargados de defender y proteger a los ciudadanos y mantener el orden. Por ejemplo la Guardia Civil o la Policía.



4. ¿Sufres violencia de género?

Puedes estar sufriendo violencia de género si tu pareja o expareja...

- Te ridiculiza, te hace sentir inferior, torpe o inútil.
- Te aísla, te impide relacionarte con familiares o amistades, se pone celoso o provoca una pelea.
- Te amenaza, humilla, grita o insulta en privado o en público.
- Te hace sentir culpable, tú tienes la culpa de todo.
- Amenaza con hacerte daño a ti o a tu familia.
- Te da miedo su mirada o sus gestos.
- Te controla el dinero, la forma de vestir, tu teléfono y las redes sociales.
- Te ha pegado alguna vez.
- Te ha obligado a tener relaciones sexuales.
- Amenaza con quitarte a tus hijas e hijos si lo dejas.

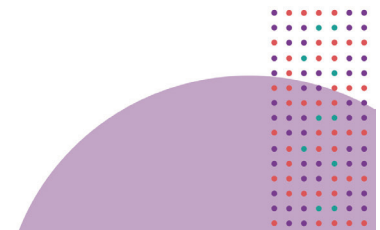


Infórmate, pide ayuda y denuncia

 **900 200 999**
Teléfono andaluz que ayuda a las mujeres

Un teléfono para todas. Una respuesta para cada una

Gratuito | Anónimo y Confidencial | Disponible 24h /365 días



5. ¿Cómo podemos ayudarte?

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género establece medidas para ayudar a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus familias.

A continuación exponemos algunas pero puedes obtener más información llamando al teléfono 016 o al 900 200 999.

Asistencia jurídica gratuita, inmediata y especializada

- Asesoramiento y orientación gratuitos.
- Defensa gratuita por una abogada o abogado.
- Representación gratuita por una **procuradora o un procurador**.
- No tienen que pagar las **tasas judiciales**.
- Obtención gratuita o reducción del 80% del coste de los documentos notariales.

Ayudas económicas

Existen ayudas económicas para facilitar que las mujeres víctimas de violencia de género sean independientes y puedan volver a recuperar sus vidas.



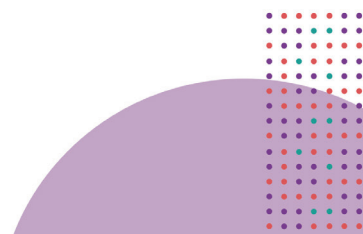
Procuradora o procurador: es la persona que se encarga de todas las gestiones en los procesos judiciales.

Tasas judiciales: es el dinero que se paga por ir a juicio.

 **900 200 999**
Teléfono andaluz que ayuda a las mujeres

Un teléfono para todas. Una respuesta para cada una

Gratuito | Anónimo y Confidencial | Disponible 24h /365 días



Asistencia social integral

Incluye servicios sociales de atención, emergencia, apoyo, **acogida** y recuperación. Gracias a estos servicios las mujeres pueden:

- Asesorarse sobre sus derechos.
- Conocer los servicios de ayuda material, médica, psicológica y social.
- Acceder a los **recursos de alojamiento**.
- Lograr su formación o inserción laboral.
- Recibir apoyo psicológico y social.

Servicio integral de Atención y Acogida a víctimas de violencia de género

- Centros de emergencia.
Son centros donde se atiende y protege a las mujeres en situación de violencia de género y a sus hijas e hijos durante un tiempo. La **acogida** es inmediata.
- Casas de Acogida.
Son **centros residenciales**, con zonas comunes. En ellas, la familia está atendida y tiene su independencia.
- Pisos Tutelados.
Son viviendas independientes que se les presta por un tiempo a las mujeres víctimas de violencia de género. Hasta que puedan vivir de forma independiente.

Acogida: es la protección y cuidado que se ofrece a una persona que necesita ayuda o refugio.

Recursos de alojamiento: son un conjunto de viviendas establecidas para que las mujeres puedan vivir.

Centros Residenciales: son centros que ofrecen viviendas y atención por ir a juicio.



Derechos laborales

- Reducción de la jornada de trabajo.
- Flexibilidad del tiempo de trabajo.
- **Movilidad geográfica** o al cambio de centro de trabajo.
- Suspensión del contrato de trabajo.
- **Extinción** del contrato de trabajo.
- Justificación de las ausencias o faltas de puntualidad al trabajo.

Programas para la inserción sociolaboral

- Itinerario de **inserción sociolaboral**, individualizado y realizado por personal especializado.
- Programa formativo para la **inserción sociolaboral** en una empresa.
- **Incentivos** para favorecer el inicio de una nueva actividad por cuenta propia.
- **Incentivos** para las empresas que contraten a víctimas de violencia de género.
- **Incentivos** para facilitar la movilidad geográfica.
- Convenios con empresas para facilitar la contratación de mujeres víctimas de violencia de género y su **movilidad geográfica**.

Movilidad

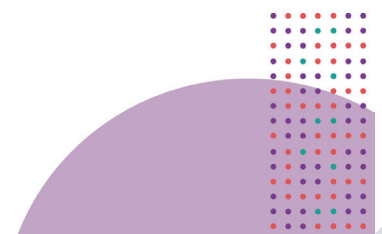
geográfica: es el cambio de lugar del sitio donde vives o donde trabajas.

Extinción: hacer que termine o deje de existir.

Inserción sociolaboral:








son las acciones que permiten a los colectivos más vulnerables incorporarse en la sociedad y tener un trabajo.

Incentivos: es un premio o gratificación.



6. Infórmate, pide ayuda y actúa

Es muy importante informarse y pedir ayuda si crees que tú o alguien de tu entorno está sufriendo violencia de género.

-  • Llama al 016.
Es un teléfono gratuito y confidencial de información y asesoramiento jurídico, las 24 horas del día y en 53 idiomas.
-  • Escribe en WhatsApp al 600 000 016.
-  • Manda un correo a 016-online@igualdad.gob.es
-  • Si eres menor de edad y crees que alguien está sufriendo violencia de género, llama a ANAR, al número de teléfono 900 20 20 10.
-  • Confía en el personal sanitario de tu centro de salud y cuéntaselo.
-  • En el Ayuntamiento hay puntos de información para la mujer.
-  • Aplicación móvil **Alertcops**

Sirve para comunicar una situación de riesgo del que se es víctima o testigo.
Por ejemplo: agresiones, robos, violencia de género.

<https://alertcops.ses.mir.es/mialertcops/>

Confidencial:
es mantener la información en secreto.

Alertcops: es una aplicación para el móvil.
Permite enviar una señal a la policía con tu localización.

Si corre peligro la vida de la víctima llama inmediatamente:



- 112 Emergencias
- 091 Policía Nacional
- 062 Guardia Civil

Edición:

D.G. de Personas con Discapacidad e Inclusión
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
1ª edición. Diciembre 2021

Dirección:

Ana Isabel Carpio Ponce.
Jefa del Departamento de Accesibilidad

Adaptación:

María García Llovet. Comprendes S.Coop. And.
Mª Inmaculada Llovet García. Comprendes S.Coop. And.

Ilustraciones:

Guillermo Pacheco Rodríguez

Validación Cognitiva:

ASAS Inclusión Activa
Mercedes Diana de Cala
Juan Torres Martínez
Patricia Gasco Sánchez

Técnico Dinamizador:

Joaquín García Arias

Maquetación:

Imprenta y Agencia de Publicidad Acosta, S.L.

Depósito Legal:

SE 808-2022



900 200 999

Teléfono andaluz que ayuda a las mujeres

Un teléfono para todas.
Una respuesta para cada una

Gratuito

Anónimo y Confidencial

Disponible 24h / 365 días

Instituto Andaluz de la Mujer



Consejería de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación

